



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



No. de Control Interno: **UAIC/006/2022**
No. de folio PNT: **27050980000622**
ACUERDO DE INFORMACIÓN
DISPONIBLE PÚBLICAMENTE

CUENTA. - - Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el día **17 de enero de 2022**, se presentó solicitud de información con número de folio **27050980000622**. En consecuencia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el correspondiente acuerdo. - - -
- - - **Conste.**

ACUERDO

PRIMERO. - Se tiene al interesado, presentando vía electrónica una solicitud de acceso a la información pública, quedando registrada en esta Unidad de Acceso a la Información Pública con el número de control interno **UAIC/EXP/006/2022**, en la cual requiere lo siguiente:

| Detalle de la Solicitud | |
|-------------------------|---|
| Información requerida | Con fundamento los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, expongo lo siguiente: Solicito un listado de los montos destinados a gastos relativos a publicidad oficial del inicio de la administración hasta la recepción de la presente solicitud en formato Excel O PDF. |
| Datos adicionales | Desglosar por: 1.- Tipo de medio de comunicación (Pagina de Facebook, radio, televisión, periódico, perifoneo, etc.) 2.- Nombre del medio de comunicación 3.- Monto gastado 4.- Número de contrato; y 5.- Concepto de campaña. |
| Medio de notificación | Sin más por el momento, esperando su pronta respuesta le envié un cordial saludo. Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT |

SEGUNDO. - Esta Unidad de Acceso a la Información Pública es legalmente competente para conocer y resolver la presente solicitud de información planteada, de conformidad con los artículos 12, 50 fracciones III y XI, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en lo respectivo a este H. Ayuntamiento Constitucional de Centla.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



TERCERO. - Con fechas de **18 de enero**, al **24 de enero de 2022**, se tienen por recibido en esta Unidad de Acceso a la Información, los oficios número **DAM/0046/2022**, **CCS/002/2022**, y **DPM/023/2022** suscritos respectivamente, por la **LIC. LUCIA DEL C. CRUZ GÓMEZ**, en su calidad de **ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, la **LIC. LEIDY LAURA PÉREZ CRUZ**, **COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, y el **PROF. RICARDO HERNÁNDEZ CORNELIO**, **DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN**, **DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA**, quien, con relación a la naturaleza de sus funciones y atribuciones, es quien tiene competencia en este asunto, dando respuesta a la solicitud de información, en los siguientes términos:

DAM/0046/2022

"Con fundamento los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, expongo lo siguiente: Solicito un listado de los montos destinados a gastos relativos a publicidad oficial del inicio de la administración hasta la recepción de la presente solicitud en formato Excel O PDF. Desglosar por:

- 1.- Tipo de medio de comunicación (Pagina de Facebook, radio, televisión, periódico, perifoneo, etc.)
- 2.- Nombre del medio de comunicación
- 3.- Monto gastado
- 4.- Número de contrato; y
- 5.- Concepto de campaña.

CCS/002/2022

"Con fundamento los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, expongo lo siguiente: Solicito un listado de los montos destinados a gastos relativos a publicidad oficial del inicio de la administración hasta la recepción de la presente solicitud en formato Excel O PDF. Desglosar por:

- 1.- Tipo de medio de comunicación (Pagina de Facebook, radio, televisión, periódico, perifoneo, etc.)
- 2.- Nombre del medio de comunicación
- 3.- Monto gastado
- 4.- Número de contrato; y
- 5.- Concepto de campaña.

Sin más por el momento, esperando su pronta respuesta le envié un cordial saludo." Sic.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



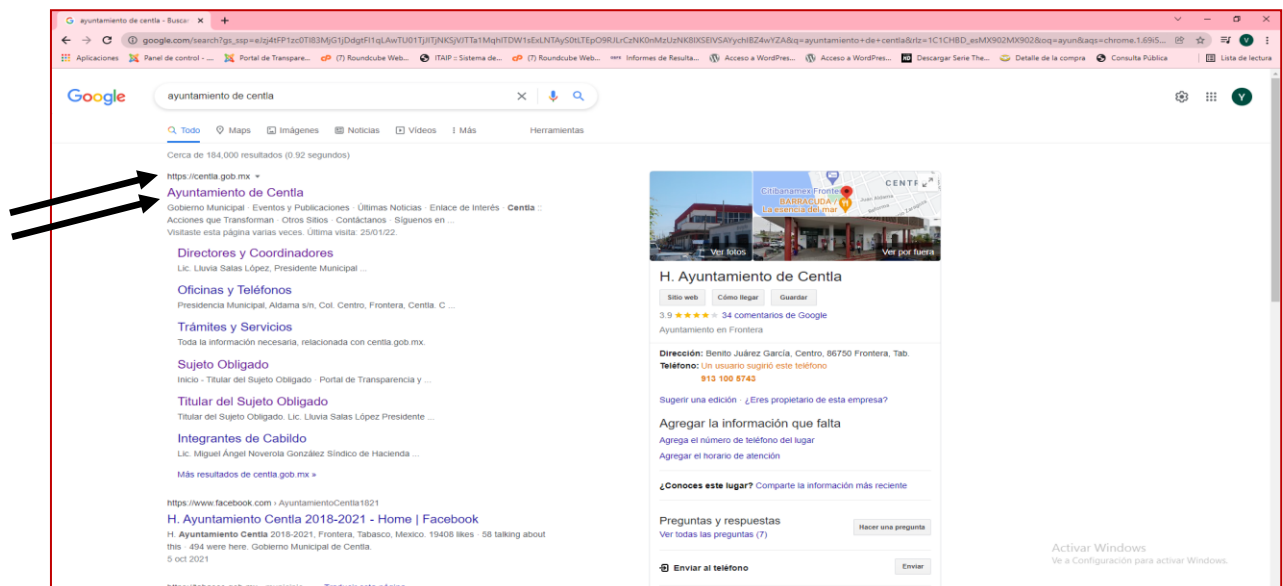
DPM/023/2022

| | |
|------------------------------------|--|
| Subfolio: 27050980000622-002 | |
| Nombre UA | (DPM) Dirección de Programación |
| Tipo de Respuesta | Respuesta a la solicitud de información |
| Descripción de la Respuesta | <p>Frontera, Centla, Tabasco. A 24 de enero de 2022 Oficio No.: DPM/023/2022 Número de Folio: 27050980000622 Asunto: Respuesta a solicitud de información LIC. VIVIANA YANET TORRES MARTÍNEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA P R E S E N T En relación a su circular número UAIC/001/2022, de fecha 18 de enero de 2022, mediante el cual se requiere lo siguiente: "Con fundamento los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, expongo lo siguiente: Solicito un listado de los montos destinados a gastos relativos a publicidad oficial del inicio de la administración hasta la recepción de la presente solicitud en formato Excel O PDF. Desglosar por: 1.- Tipo de medio de comunicación (Página de Facebook, radio, televisión, periódico, perifoneo, etc.) 2.- Nombre del medio de comunicación 3.- Monto gastado 4.- Número de contrato; y 5.- Concepto de campaña. Sin más por el momento, esperando su pronta respuesta le envío un cordial saludo." Sic. En respuesta, a lo anterior se le informa al solicitante, que la expresión documental que esta unidad administrativa puede proporcionarle a su requerimiento, se encuentra disponible públicamente, a través de los medios electrónicos y portales oficiales de este Sujeto Obligado. Por lo anterior, se proporciona las siguientes direcciones URL, para que pueda allegarse a la información requerida: http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/inicio-2021-2024 http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/inicio-2021-2024/11-ut2/24-obligaciones-comunes-art-76-2021-2024 https://tinyurl.com/yx8nxzuy En atención al artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado. Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que transcribe: Criterio 9/10: Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción - Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. - María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología - Jacqueline Peschard Mariscal Sin otro particular, esperando poder contar con su amable apoyo, le envío un cordial saludo. ATENTAMENTE Prof. Ricardo Hernández Cornelio Director de Programación</p> |

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

En el siguiente orden de ideas, se informa al solicitante, que la información requerida, se encuentra disponible a través del portal de este Sujeto Obligado, y se orienta al solicitante para que pueda realizar la consulta directamente, a través del portal del H. Ayuntamiento de Centla en la siguiente dirección electrónica: <https://centla.gob.mx/>

Para facilitar la búsqueda, se comparte las siguientes capturas:



Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



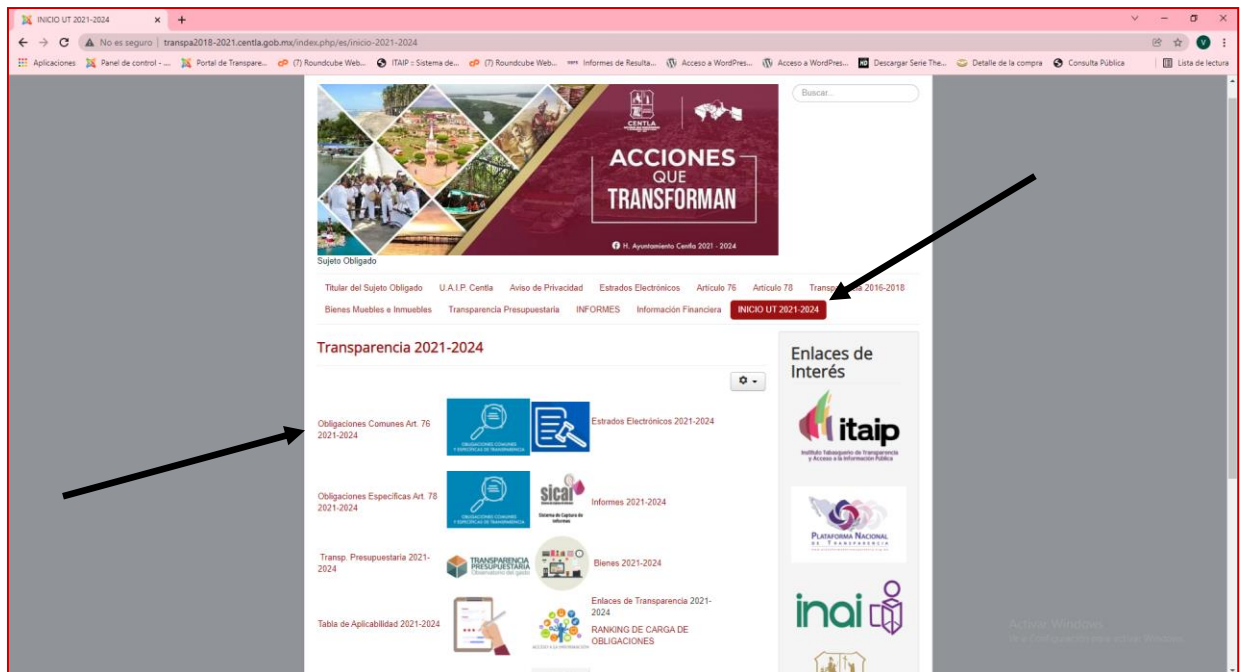
**2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



<http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/inicio-2021-2024>



Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX



2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

Obligaciones Comunes Art. 76 2021-2024

Artículo 76 PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

| | | | |
|--|---|---|---|
| 1. Fracción I Marco Normativo | 16. Fracción XVI Condiciones Laborales | 31. Fracción XXI Avances Programáticos | 46. Fracción XVI Cambio Constitutivo |
| 2. Fracción II Estructura Orgánica | 17. Fracción XVII Información Curricular | 32. Fracción XXII Padrón de Proveedores | 47. Fracción XVII Telecomunicaciones |
| 3. Fracción III Facultades de Área | 18. Fracción XVIII Sanciones AdmD. | 33. Fracción XXIII Convenios Social y Priv. | 48. Fracción XVIII Acuerdos de Reserva |
| 4. Fracción IV Metas de las Áreas | 19. Fracción XIX Servicios ofrecidos | 34. Fracción XXIV Inventario de Bienes | 49. Fracción XIX Preguntas Frecuentes |
| 5. Fracción V Indicadores IP | 20. Fracción XX Trámites | 35. Fracción XXV Recomendaciones OH | |
| 6. Fracción VI Indicadores KC | 21. Fracción XXI Presupuesto Asignado | 36. Fracción XXVI Resoluciones y Laudos | |
| 7. Fracción VII Directorio | 22. Fracción XXII Deuda Pública | 37. Fracción XXVII Participación Ciudadana | |
| 8. Fracción VIII Remuneraciones | 23. Fracción XXIII Gastos Publicidad | 38. Fracción XXVIII Programas Sociales | |
| 9. Fracción IX Viajes | 24. Fracción XXIV Auditoría Presupuestal | 39. Fracción XXIX Comité de Transparencia | |
| 10. Fracción X Vacantes de Plazas | 25. Fracción XXV Estados Financieros | 40. Fracción XL Evaluaciones y Encuestas a Programas | |
| 11. Fracción XI Serv. por Honorarios | 26. Fracción XXVI Uso de Recursos Pub. | 41. Fracción XLI Estudios con Rec. Públicos | |
| 12. Fracción XII Declaraciones Pat. | 27. Fracción XXVII Contratos y Convenios | 42. Fracción XLII Jubilados | |
| 13. Fracción XIII Unidad de Transparencia | 28. Fracción XXVIII Licitaciones | 43. Fracción XLIII Ingreso Recibidos | |
| 14. Fracción XIV Convocatorias | 29. Fracción XXIX Informes | 44. Fracción XLIV Donaciones | |
| 15. Fracción XV Programas de Serv. | 30. Fracción XXX Estadísticas | 45. Fracción XLV Guía de Archivo | |

Enlaces de Interés

- itaip
- PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
- inai
- CENTLA

GUÍA PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MÍNIMA DE OROO

Vídeo explicativo de las Modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales y el impacto en el SIPOF de OROO

23. Fracción XXIII
Gastos Publicidad

Consulta Pública

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Tabasco

Institución: H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO

Ejercicio: 2021

CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Institución: H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Artículo: 76

Fracción: XXVII.

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 370 resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

| Ejercicio | Fecha de inicio del per... | Fecha de término del p... | Tipo de acto jurídico (ca... | Sector al cual se otorgó... | Nombre(s) del titular al ... | Primer apellido del titu... | Segundo apellido d... |
|-----------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Licencia | Privado | | | |
| 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Licencia | Privado | | | |
| 2021 | 01/01/2021 | 31/03/2021 | Licencia | Privado | LORENA | RODRIGUEZ | MAY |



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX



2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CUARTO. – En atención al artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

QUINTO. –En razón de lo anterior, notifíquese el presente acuerdo, los oficios de respuesta, la información requerida, a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia, debido a que fue el medio de acceso a la información elegido por la persona solicitante, de conformidad con el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. De igual manera agréguese el mismo al expediente electrónico conformado con motivo de la solicitud presentada.

SEXTO. – Hágasele saber al solicitante que, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149, 150 y 152, puede interponer RECURSO DE REVISIÓN ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega, y demás supuestos que se prevén en la Ley de la materia.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



En el siguiente orden de ideas, en atención al artículo 14 de la Ley en materia, este sujeto obligado emite el presente acuerdo, tomando como premisa lo siguiente:

Características Información entregada

Artículo 14. En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.

Lenguaje Claro

Los Sujetos Obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

SÉPTIMO. - Notifíquese y cúmplase el presente acuerdo y en su oportunidad archívese como asunto total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el **26 de enero de 2022**, en Frontera, Centla, Tabasco la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, **Lic. Viviana Yanet Torres Martínez**, ante la encargada de la Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia y Acuerdos de este H. Ayuntamiento, la **C. Ana Kristell Hernández García**, con quien legalmente actúo y doy fe.

Lic. Viviana Yanet Torres Martínez

C. Ana Kristell Hernández García

En cumplimiento a los artículos; 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 24, 25, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750, Centla, Tabasco, MX, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione con motivo del Registro y seguimiento a las orientaciones, asesorías y gestiones otorgadas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, a través de los diferentes canales de comunicación; así como de cada una de las unidades administrativas que lo componen. Para las finalidades antes señaladas podrán ser recabados los siguientes datos personales: nombre, firma, correo electrónico, número telefónico, domicilio, etc. Usted podrá ejercer sus derechos A.R.C.O.P. (Acceso, Rectificación, Cancelación Oposición y Portabilidad de datos personales) directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Constitucional de Centla, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), así mismo al correo electrónico transparencia@centla.gob.mx. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en nuestro portal de internet <http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/inicio-2021-2024/2-uncategorised/34-avisos-de-privacidad-2021-2024> en el apartado "Avisos de Privacidad". https://drive.google.com/file/d/1fYLAAbID2O3KXJSr2J3AD0Qkai_m8Aq/view?usp=sharing

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX



**2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO, 2021-2024



Frontera, Centla, Tabasco. A 18 de enero de 2022

Oficio No.: DAM/0046/2022

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/006/2022

Número de Folio: 270509800000622

Asunto: Solicitud de información

LIC. VIVIANA YANET TORRES MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA
P R E S E N T E S.

En relación a su circular número UAIC/006/2021, de fecha 18 de enero de 2021, mediante el cual se requiere lo siguiente:

“Con fundamento los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, expongo lo siguiente: Solicito un listado de los montos destinados a gastos relativos a publicidad oficial del inicio de la administración hasta la recepción de la presente solicitud en formato Excel O PDF. Desglosar por:

- 1.- Tipo de medio de comunicación (Pagina de Facebook, radio, televisión, periódico, perifoneo, etc.)
- 2.- Nombre del medio de comunicación
- 3.- Monto gastado
- 4.- Número de contrato; y
- 5.- Concepto de campaña.

Sin más por el momento, esperando su pronta respuesta le envió un cordial saludo.” Sic.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX



2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



En respuesta, a lo anterior se le informa al solicitante, que la expresión documental que esta unidad administrativa puede proporcionarle a su requerimiento, se encuentra disponible públicamente, a través de los medios electrónicos y portales oficiales de este Sujeto Obligado.

Por lo anterior, se proporciona las siguientes direcciones URL, para que pueda allegarse a la información requerida:

<http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/inicio-2021-2024>

<http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/inicio-2021-2024/11-ut2/24-obligaciones-comunes-art-76-2021-2024>

<https://tinyurl.com/yx8nxzuy>

<https://tinyurl.com/ydzd4mwx>

En atención al artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que transcribe:

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX



2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024**



Criterio 9/10: Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.
– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard
Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad
Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

Sin otro particular, esperando poder contar con su amable apoyo, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


 LIC. LUCIA DEL CARMEN CRUZ GÓMEZ
 ENLACE DE TRANSPARENCIA



**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

C.C.P. Archivo

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX



**2021, AÑO DE LA
INDEPENDENCIA Y
GRANDEZA DE MÉXICO**



Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco. A 18 de enero de 2022.

Oficio CCS/002/2022

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información.

**LIC. VIVIANA YANET TORRES MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.**

En relación a su circular número **UAIC/001/2022**, de fecha 18 de enero de 2022, con No. de folio: **270509800000622**, en el cual se solicita lo siguiente:

“Con fundamento los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, expongo lo siguiente: Solicito un listado de los montos destinados a gastos relativos a publicidad oficial del inicio de la administración hasta la recepción de la presente solicitud en formato Excel O PDF. Desglosar por:

- 1.- Tipo de medio de comunicación (Pagina de Facebook, radio, televisión, periódico, perifoneo, etc.)**
- 2.- Nombre del medio de comunicación**
- 3.- Monto gastado**
- 4.- Número de contrato; y**
- 5.- Concepto de campaña.**

Sin más por el momento, esperando su pronta respuesta le envié un cordial saludo.” Sic.

En respuesta, a lo anterior se le informa al solicitante, que la expresión documental que esta unidad administrativa puede proporcionarle a su requerimiento, se encuentra disponible públicamente, a través de los medios electrónicos y portales oficiales de este Sujeto Obligado.

Por lo anterior, se proporciona las siguientes direcciones URL, para que pueda allegarse a la información requerida:

<http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/inicio-2021-2024>

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

<http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/inicio-2021-2024/11-ut2/24-obligaciones-comunes-art-76-2021-2024>

<https://tinyurl.com/yx8nxzuy>

<https://tinyurl.com/ydzd4mwx>

En atención al artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que transcribe:

Criterio 9/10: Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal

1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.

– María Marván Laborde

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

| | |
|-----------------|--|
| 2868/09 | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard |
| Mariscal | |
| 5160/09 | Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad |
| Zaldívar | |
| 0304/10 | Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal |

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



COMUNICACIÓN
SOCIAL

LIC. LEIDY LAURA PÉREZ CRUZ
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

c.c.p. Archivo.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Centla, Tabasco, MX